

TERCERA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO, PROGRAMA GPS EMPLEO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

En Sevilla, a la fecha de firma.

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Rocío Blanco Eguren, Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Albert Einstein, s/n Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla), designada para dicho cargo por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, y de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. Álvaro Retortillo Osuna, con DNI n° [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico. Un Proyecto desde Castilla y León, CIF N.º G34147827 y domicilio social en Monasterio Santa María la Real de Aguilar de Campoo, en virtud de las competencias atribuidas a su favor en escritura pública de poder, otorgada en Herrera de Pisuegra el día 16 de julio de 2021, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León Don José Ángel Ramírez Días, con el número 311 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Justicia, al número 240CUL, de Cultura.

En adelante, también denominada como la «Fundación Santa María la Real».

Además de la forma abreviada para referirse a las entidades firmantes, se podrá denominar a la Fundación Santa María la Real y a la Consejería de Empleo, Empresas

ROCIO PILAR BLANCO EGUREN		12/08/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

y Trabajo Autónomo de forma conjunta, como las «Partes» y, de manera individual, como la «Parte».

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 20 de enero de 2020, las partes firman un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las bases de colaboración entre la entonces Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real para llevar a cabo el programa LANZADERAS CONECTA EMPLEO (Programa GPS EMPLEO) cofinanciado por el Fondo Social Europeo (POISES, Programa Operativo de Inclusión Social y la Economía Social 2019-2023).

SEGUNDO.- Con fecha 11 de febrero de 2021, las Partes, en representación de la entonces Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real, firman una Adenda de modificación y prórroga del Convenio. En dicha Adenda se modifican varias estipulaciones, concretamente la estipulación primera “Objeto” del Convenio, en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4, la estipulación tercera “Obligaciones de la Fundación Santa María la Real” en los puntos 3.1 y 3.2; la estipulación décima “vigencia, duración, resolución y modificación” en el punto 10.1 y, además, se añade una estipulación nueva, la décimo segunda, denominada “medios”, acordando la prórroga del Convenio por un año con vigencia hasta el día 20 de enero de 2023, quedando inalterable el resto del clausulado no afectado por la Adenda.

No obstante, se especifica que las modificaciones introducidas solo son de aplicación a los proyectos del programa Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo) a desarrollar durante el año 2021.

TERCERO.- Que con fecha 7 de enero de 2022, las partes firman una nueva Adenda de modificación y prórroga del Convenio. Las modificaciones afectan a la estipulación tercera “Obligaciones de la Fundación Santa María la Real” añadiendo un segundo párrafo en el punto 3.1” y se acuerda una nueva prórroga del Convenio, hasta el 20 de enero de 2024.

CUARTO.- Que las partes manifiestan la necesidad de modificar algunas cláusulas del Convenio atendiendo a razones organizativas para la correcta eficacia de los proyectos.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firmantes suscriben la presente adenda conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se modifica la ESTIPULACIÓN TERCERA «Obligaciones de la Fundación Santa María la Real», se modifica el segundo párrafo en el punto 3.1 estableciendo el número de proyectos que se van a desarrollar en los años 2022 y 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

«3.1. La Fundación Santa María la Real se compromete a implantar 19 lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS) en el año 2021, en el ámbito territorial de Andalucía, consensuando las partes los plazos de realización conforme al calendario global del Programa y la metodología definida.

Para los años 2022 y 2023 la Fundación Santa María la Real se compromete a implantar 16 proyectos Lanzaderas Conecta Empleo (Programa GPS Empleo) en el ámbito territorial de Andalucía, consensuando igualmente las partes los plazos de realización conforme al calendario global del Programa y la metodología definida».

El resto de la estipulación tercera relativo a las obligaciones de la Fundación Santa María la Real no se modifica.

ROCIO PILAR BLANCO EGUREN		12/08/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN			

SEGUNDO.- A los nuevos proyectos que se inicien en el marco del programa LANZADERAS CONECTA EMPLEO a desarrollar durante los años 2022 y 2023 le son de aplicación las modificaciones introducidas mediante las Adendas suscritas en fecha 11 de febrero de 2021 y 7 de enero de 2022.

TERCERO.- Los 16 proyectos lanzaderas que se imparten durante los años 2022 y 2023, contemplados en la presente Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real para la implantación del programa LANZADERAS CONECTA EMPLEO (Programa GPS Empleo) será cofinanciado igualmente por la Fundación Santa María la Real y por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (2019-2023)

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo: Rocío Blanco Eguren
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

Fdo: D. Álvaro Retortillo Osuna
Fundación Santa María la Real

Firmado por ***1835**
ALVARO RETORTILLO (R:
****4782*) el día
10/08/2022 con un
certificado emitido por AC
Representación

ROCIO PILAR BLANCO EGUREN		12/08/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			